

La adjudicación de plazas se realizará por riguroso orden de inscripción.

Para la VIII edición de las ESCUELAS DE VERANO La Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván", dependiente de la Consejería de Educación y Colectivos oferta de los siguientes cursos:

MES DE JULIO

CURSO : EXPRESIÓN GRÁFICA

Profesor: Luis Jiménez Pajarero

Días: Desde el día 1 al día 30 de julio de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10:15 a 11:45 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 9 hasta los 14 años.

CURSO : PINTURA

Profesor: Luis Jiménez Pajarero

Días: Desde el día 1 al día 30 de julio de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:45 a 13:15 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 8 años.

CURSO : MODELADO

Profesora: Yolanda Rivas Jiménez

Días: Desde el día 1 al día 30 de julio de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10:15 hasta las 11:45 horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 8 años.

CURSO : CERÁMICA

Profesora: Yolanda Rivas Jiménez

Días: Desde el día 1 al día 30 de julio de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:45 hasta las 13:15 horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 9 hasta los 14 años.

MES DE AGOSTO

CURSO : DIBUJO

Profesora: Pilar Calderón

Días: Desde el día 1 al día 28 de agosto de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10:00 hasta las 11:30 horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 9 años.

CURSO : MODELADO DE PLASTILINA

Profesora: Pilar Calderón

Días: Desde el día 1 al día 28 de agosto de 2008 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:30 a 13:00 horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 9 años.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 8 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

1264.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden nº 944/2008 de fecha 6 de mayo, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

I.- Mediante Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, se creó una nueva modalidad de actuación protegida mediante el apoyo a quienes pongan en alquiler viviendas usadas y libres, pro-